



Lima, 15 de Enero de 2021

RESOLUCION N° -2021-DP/SG

VISTO; el Informe Legal N°000014-2021-DP/OGAJ, de fecha 15 de enero de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2021-DP/SG, se encargó las funciones de Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al señor Jorge Niamey Balcázar Ramos, del 14 al 21 de enero de 2021, en adición a sus funciones como especialista de dicha Oficina General;

Que, en atención a lo señalado en el documento de visto, resulta pertinente rectificar el error material de la Resolución de Secretaría General N° 005-2021-DP/SG, debiéndose entender que el nombre correcto del servidor encargado de las funciones de Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el señor Niamey Jorge Balcázar Ramos;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, asimismo el numeral 210.2 del precitado artículo señala que “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, el error en que se ha incurrido en la Resolución Secretaría General N° 005-2021-DP/SG, constituye, un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444; TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Contando con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en la Resolución Secretaría General N° 005-2021-DP/SG, en el extremo referido al nombre del servidor encargado que dice “Jorge Niamey Balcázar Ramos”, debiendo decir “Niamey Jorge Balcázar Ramos”.



Artículo 2°.- MANTENER, subsistentes los demás extremos de la Resolución Secretaría General N° 005-2021-DP/SG.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Niamey Jorge Balcázar Ramos, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes; disponiéndose la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**FELIX ALCIDES PINO FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial**